



**RESOLUCION No. 232
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)**

Por medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

El Director (e) del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere el Decreto número 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVO DEL DISTRITO, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para que elijan sus ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar su representante ante la Junta Directiva del IDER.

Que el Parágrafo del Artículo 40, de la Ley 361 de 1997, establece que los entes deportivos, tanto Departamentales, Municipales y Distritales conformarán sus Juntas con seis (6) miembros, debiendo ser uno de ellos un representante de la actividad deportiva de los limitados o minusválidos.

Que de acuerdo con la Ley 581 de 2000 en su Artículo 6, para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Que el Artículo Noveno del Decreto 535 citado establece que con excepción del representante del Alcalde, el período de los demás miembros de la Junta Directiva será de un (1) año, pudiendo ser reelegido hasta en dos oportunidades.

Que la actual Junta Directiva rige hasta el 26 de enero de 2023 y es necesario convocar conforme a las disposiciones precitadas para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del IDER.

Que conforme a las disposiciones nacionales y distritales con ocasión de la pandemia COVID- 19, es necesario dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, por lo cual se propugnará por el uso de las tecnologías para evitar aglomeraciones, a fin de garantizar en mayor medida la protección de la salud, vida e integridad de los ciudadanos.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 232
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)

Por medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Convocar, a los Sectores Educativo del Distrito, Clubes Deportivos del Distrito de Cartagena, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la actividad deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad del Distrito, para que procedan a elegir, en Asamblea, las respectivas ternas, de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias ha de designar a los representantes de cada uno de estos sectores en la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

PARAGRAFO PRIMERO. – Para la conformación de las ternas los sectores convocados, deberán cumplir lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 581 de 2000.

PARAGRAFO SEGUNDO. – En la conformación de las ternas, los diferentes sectores han de tener en cuenta que las personas elegidas no deben tener impedimentos, inhabilidades ni incompatibilidades de las previstas en la Ley, sin perjuicio de la revisión que corresponde al Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.

ARTICULO SEGUNDO: La convocatoria señalada en el artículo primero de la presente Resolución se ajustará al siguiente cronograma de fechas y actividades:

Fecha	Actividad
Septiembre 01 de 2022	INVITACIÓN PÚBLICA
Octubre 20 de 2022	CIERRE DE INSCRIPCIONES
Octubre 24 de 2022	PUBLICACIÓN DE HABILITADOS
Octubre 25 a 28 de 2022	RECLAMOS, CORRECCIONES Y SUBSANACIONES
Noviembre 01 de 2022	PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO
Noviembre 15 de 2022 – Hora: 4:00 p.m.	ASAMBLEA SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO
Noviembre 16 de 2022 – Hora: 4:00 p.m.	ASAMBLEA SECTOR CLUBES DEPORTIVOS
Noviembre 17 de 2022 – Hora: 4:00 p.m.	ASAMBLEA SECTOR ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTES
Noviembre 18 de 2022 – Hora: 4:00 p.m.	ASAMBLEA SECTOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Hasta Noviembre 23 de 2022	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE TERNADOS
Noviembre 28 de 2022 – Hora: 9:30 a.m.	ENTREVISTA SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO
Noviembre 29 de 2022 – Hora: 9:30 a.m.	ENTREVISTA SECTOR CLUBES DEPORTIVOS





**RESOLUCION No. 232
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)**

Por medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

Noviembre 30 de 2022 – Hora: 9:30 a.m.	ENTREVISTA SECTOR ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTES
Diciembre 01 de 2022 – Hora: 9:30 a.m.	ENTREVISTA SECTOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Diciembre 15 de 2022	ENTREGA DE INFORME AL SEÑOR ALCALDE
Enero	EXPEDICIÓN DEL DECRETO QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE CADA SECTOR

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos para participar:

SECTORES CONVOCADOS	PODRÁN PARTICIPAR:	A TRAVÉS DE:	REQUISITOS:
EDUCATIVO DEL DISTRITO	✓ Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Primaria, Secundaria, media Vocacional y Superior con jurisdicción en el Distrito de Cartagena.	✓ Representante Legal, o ✓ Persona acreditada por la Institución o por la Secretaría de Educación Distrital	✓ Personería Jurídica de la Institución (Instituciones Privadas) ✓ Resolución de Nombramiento de Rector de la Institución o Certificación de Secretaría de Educación Distrital (Instituciones Oficiales) ✓ Acreditación firmada por el Representante Legal de la Institución o Secretaría de Educación Distrital, para un delegado con derecho a un voto ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de quien otorga la acreditación y del delegado ✓ E-mail donde autoricen el recibo de comunicaciones
CLUBES DEPORTIVOS	✓ Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente	✓ Representante Legal o ✓ Persona acreditada por el organismo	✓ Copia del Reconocimiento Deportivo con órgano de administración vigente ✓ Acreditación firmada por el Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto



**RESOLUCION No. 232
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)**

Por medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

			✓ Copia de la cédula de ciudadanía de quien otorga la acreditación y del delegado ✓ E-mail donde autoricen el recibo de comunicaciones
ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTES	✓ Clubes Deportivos legalmente constituidos de los Corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias ✓ Consejos Comunitarios ✓ Juntas de Acción Comunal	✓ Representante Legal ✓ Miembro Junta Directiva, o ✓ Persona acreditada por el organismo	✓ Copia del Reconocimiento Deportivo con órgano de administración vigente ✓ Copia Personería Jurídica del organismo: Certificado de registro de elección de Juntas de Consejos Comunitarios / Resolución de Inscripción de dignatarios de Juntas de Acción comunal ✓ Acreditación firmada por el Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de quien otorga la acreditación y del delegado ✓ E-mail donde autoricen el recibo de comunicaciones
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	✓ Clubes Deportivos de personas en situación de discapacidad	✓ Representante Legal o ✓ Persona acreditada por el organismo	✓ Copia del Reconocimiento Deportivo con órgano de administración vigente ✓ Acreditación firmada por el Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de quien otorga la acreditación y del delegado ✓ E-mail donde autoricen el recibo de comunicaciones

W. J.



**RESOLUCION No. 232
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)**

Por medio de la cual se convoca al Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, a los Clubes Deportivos, a las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y a los Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad, para que elijan sus respectivas ternas de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

ARTICULO CUARTO: La Postulación de candidatos, se surtirá en audiencia virtual de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para lo cual se observarán las siguientes reglas y etapas:

- Un candidato solo podrá postularse en una sola terna
- Las ternas deberán incluir por lo menos el nombre de una mujer
- Las personas postuladas en las ternas deben estar presentes en la asamblea.

ARTICULO QUINTO. - El Director(a) del Instituto presidirá cada una de las asambleas virtuales indicadas en el Artículo Primero de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. – El Director(a) del Instituto remitirá de acuerdo al calendario señalado en el artículo segundo, las ternas elegidas en Asamblea, anexando el acta y hojas de vida respectivas, para que el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias escoja el Representante del respectivo sector.

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICACION EN LA WEB. Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., al primer (01) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM MARRUGO TORRENTE
Director (e) IDER


Vo.Bo. Katherine Monterrosa Novoa –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lucy López Negrette-Secretaria Oficina Asesora Jurídica